



RESOLUCION No. **3972** DE 2019

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada mediante subasta inversa presencial según convocatoria No. SU-03-02-2019 y su publicación en la página Web”

**EL GERENTE DE CONTRATACIÓN**

En uso de la competencia delegada por el señor Gobernador del Departamento de Arauca, mediante el Manual de Contratación, procede la adjudicación correspondiente a la convocatoria No. SU-03-02-2019.

**CONSIDERANDO**

1. Que la **Secretaría General y Desarrollo Institucional** mediante Estudio Previo actualizado determinó la necesidad y la oportunidad de llevar a cabo la contratación de **“FORTALECIMIENTO DE LAS HERRAMIENTAS TECNOLOGICAS Y DE LOS SISTEMAS DE INFORMACION Y REDES DE DATOS AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL ARAUCA”**, por valor de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$200.000.000,00)**, conforme al contenido de los mismos.
2. Que se publicó el proyecto de pliego de condiciones de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, así como el aviso de convocatoria pública y el estudio previo correspondiente, durante los términos requeridos bajo la normatividad legal vigente.
3. Que en la oportunidad establecida, se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones las cuales fueron resueltas y publicadas en el secop.
4. Que mediante resolución No. 3810 del 26 de noviembre de 2019, se ordenó la apertura del proceso de selección abreviada mediante Subasta Inversa SU-03-02-2019 cuyo objeto es **“FORTALECIMIENTO DE LAS HERRAMIENTAS TECNOLOGICAS Y DE LOS SISTEMAS DE INFORMACION Y REDES DE DATOS AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL ARAUCA”**.
5. Que la entidad publico en el SECOP el pliego de condiciones definitivo según el cronograma establecido.
6. Que a la convocatoria del proceso de Selección Abreviada mediante subasta inversa y dentro del plazo establecido, se presentaron los siguientes proponentes, denominados;

**UNION TEMPORAL GESTION ADMINISTRATIVA**

7. Que el día veintinueve (29) de noviembre de dos mil diecinueve (2019) se designó el comité evaluador para llevar a cabo la revisión de la propuesta recepcionada.





RESOLUCION No. **3972** DE 2019

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada mediante subasta inversa presencial según convocatoria No. SU-03-02-2019 y su publicación en la página Web”

8. Que dentro del término establecido, se llevó a cabo la verificación de los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones definitivo, y que el día cinco (05) de diciembre de 2019, se publicó en el SECOP el informe de verificación de requisitos habilitantes. Que en dicho informe se determinó que la propuesta presentada por UNION TEMPORAL GESTION ADMINISTRATIVA fue declarada hábil en los aspectos jurídicos, técnicos y financieros.

9. Que el informe de verificación de requisitos habilitantes, fue publicado en el SECOP durante tres (3) días hábiles, para cumplir con los principios de publicidad y transparencia que rigen la actividad contractual.

Que habiéndose obtenido una propuesta económica ajustada a las exigencias del pliego definitivo por parte de UNION TEMPORAL GESTION ADMINISTRATIVA, fue aceptada por la entidad, y se determinó como valor de la propuesta económica la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$200.000.000,00)**.

10. Que el comité evaluador recomendó adjudicar el proceso de convocatoria pública Selección Abreviada mediante subasta inversa SU-03-02-2019 cuyo objeto es **“FORTALECIMIENTO DE LAS HERRAMIENTAS TECNOLOGICAS Y DE LOS SISTEMAS DE INFORMACION Y REDES DE DATOS AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL ARAUCA”** al proponente UNION TEMPORAL GESTION ADMINISTRATIVA, por un valor de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$200.000.000,00)**.

11. Que el suscrito Gerente de contratación en uso de las facultadas delegadas por el señor Gobernador, acoge la sugerencia hecha por el comité evaluador, y en ese sentido:

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Adjudicar al proponente UNION TEMPORAL GESTION ADMINISTRATIVA el proceso de Selección Abreviada mediante subasta inversa SU-03-02-2019, cuyo objeto es **“FORTALECIMIENTO DE LAS HERRAMIENTAS TECNOLOGICAS Y DE LOS SISTEMAS DE INFORMACION Y REDES DE DATOS AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL ARAUCA”**, por un valor de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$200.000.000,00)** conforme a las condiciones y demás requisitos establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario y los demás documentos que hacen parte del proceso.

**ARTICULO SEGUNDO:** Ordenar la elaboración del respectivo contrato.

**ARTICULO TERCERO:** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en vía gubernativa.

HUMANIZANDO EL DESARROLLO

Gobernación de Arauca Calle 20 Carrera 21 Esquina

Teléfono 57 7 885 6998 Código postal 810001

Horario de Atención: 8:00 AM – 12:00 M | 2:00 PM – 6:00 PM  
Arauca – Arauca, (Colombia). e-mail: [contratacion@arauca.gov.co](mailto:contratacion@arauca.gov.co)







RESOLUCION No. 3972 DE 2019

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada mediante subasta inversa presencial según convocatoria No. SU-03-02-2019 y su publicación en la página Web”

**ARTICULO CUARTO:** Publíquese el presente acto administrativo en el portal único de contratación [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co).


**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Arauca a los

11 DIC 2019



CRISTIAN CAMILO NIÑO FONSECA  
Gerente de Contratación.



Proyecto. Yuli Neira Rojas  
Profesional contratado.